



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018

PRESIDENTE

D^a. M^a Ángeles Rodrigo Gómez

CONCEJALES QUE ASISTEN

D^a. María Dolores Calderón Estebaranz
D^a M^a del Carmen Cassuso Chichón
D. Alfonso Díaz de Cevallos Bertolez
D. Antonio Díaz Hoyas
D. Carlos Pedro Domingo Vaquero
D. Esteban Domínguez Ramírez
D^a. María del Pilar Jimeno Alcalde
D. Luis Miguel Martín Enjuto
D^a Rosa M^a Merlos Cayuela
D. Jaime Montero Soriano
D. Felipe Pacheco López
D. Julio Vías Alonso

VICESECRETARIO

D. Alfredo Gimeno Torrón

En Miraflores de la Sierra a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y ocho minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido citados.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2017, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 189/2017 de fecha 27 de noviembre al 111/2018 de fecha 13 de febrero, ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN VS. 06/2017, DENOMINADO “CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA DE RSU Y GESTIÓN DL PUNTO LIMPIO”.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 16 de febrero de 2018.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr Vías Alonso, se explica a los Sres. Concejales el motivo del presente punto del Orden del Día, que no es otro que declarar desierto el procedimiento ante la ausencia de licitadores. Afirma el Sr. Vías Alonso que desconoce los motivos por los cuales las empresas del sector no han presentado ofertas.

Por el Grupo Municipal “Cambiar Miraflores, el Sr. Martín Enjuto realiza la siguiente intervención:

“Bueno parece que lo que comentaba Cambiar Miraflores de lo irrealizable de esta contratación que se presentaba parece cumplirse. No se puede contratar la recogida de basuras y pedirse distintas cuestiones sin valorar económicamente como es las limpiezas extraordinarias, de graffitis o la implantación de compostajes. Se está cometiendo el mismo fallo que hizo el PP cuando contrató a esta empresa para la recogida de basuras, que todos los vecinos hemos estado sufriendo, pues no se cumplió el pliego de prescripciones técnicas desde el principio. Pero reincidimos en el mismo error.

Pero por todo ello no nos sentimos reconfortados, sobre todo porque quien lo paga es nuestro pueblo. Donde la recogida de basuras es tan deficiente. Tan deficiente que hoy mismo he presenciado una queja, con toda la razón, de, no se puede decir otra cosa que el esparcimiento sin control de residuos por el en torno de los contenedores, que puede repercutir ya en un problema sanitario, con la proliferación de ratas y otros.

No obstante, queremos agradecer el trabajo realizado por los servicios técnicos, y esto ha sido más un fracaso del responsable del área que otra cosa”.



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Responde el Sr. Vías Alonso que las apreciaciones del Sr. Martín Enjuto son subjetivas y válidas como las de cualquier otra persona, y que la prioridad de la Concejalía es cambiar la situación, informando que la relación actual con la empresa es muy tensa debido al régimen de pagos de las facturas y de la sanción que se les impuso.

Por el Grupo "Gobierna Miraflores"; el Sr. Pacheco López demanda una pronta solución al problema y analizar los motivos por los cuales se ha quedado desierto el procedimiento, siendo consciente que algunos temas son complejos como es el compostaje.

Por el Grupo Popular, la Sra. Jimeno Alcalde considera curioso que el Sr. Martín Enjuto aluda al Partido Popular en su intervención, ya que estamos hablando de este contrato, no del anterior, y que a lo mejor el problema está en una mala redacción de los pliegos. Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde si se ha prorrogado el anterior contrato, respondiendo este Funcionario que el Pleno Corporativo acordó una continuación en la prestación del servicio de referencia.

Toma la palabra la Sra. Interventora para matizar que la continuación del servicio se mantendrá hasta que se produzca una nueva adjudicación, y que no se trata de una prórroga contractual, y que por eso se traen las facturas de Valoriza a reconocimiento extrajudicial de créditos plenario.

Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde por el tiempo estimado para sacar el nuevo expediente, respondiendo la Sra. Interventora que los pliegos técnicos están redactados, que tienen que ser negociados entre los grupos municipales y posteriormente informados.

Apunta la Sra. Jimeno Alcalde que con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público si se alarga la tramitación puede haber problemas, y hay que tener en cuenta que se trata de un expediente esencial para el municipio.

Responde la Sra. Interventora que a la vista de la Disposición Transitoria 1ª de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, el expediente se iniciará antes de su entrada en vigor, y que la nueva duración de este tipo de contratos es de cinco años.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda declarar desierto el procedimiento de contratación de referencia por ausencia de licitadores.



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN VS. 09/2018, DENOMINADO “INICIO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA RECOGIDA DE RSU Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO”.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 16 de febrero de 2018.

Por el Grupo “Cambiar Miraflores”, el Sr. Martín Enjuto realiza la siguiente intervención:

“En referencia a lo anterior punto esperemos que podamos realizar una contratación de forma adecuada, objetiva y con el único fin de recoger nuestros residuos. Que nos planteemos lo mejor para el servicio, que sea sobre todo realizable, y que al menos cumplamos con los objetivos de saber, cuales son los volúmenes y el trasiego de nuestros residuos. Además de ver de qué forma las condiciones administrativas sean más laxas, pero sin incumplir la legislación vigente. En caso, de no ser posible, Cambiar Miraflores nos proponemos para ver si este servicio puede ser llevado por recursos municipales exclusivamente, que por otra parte, sería la mejor forma de llevarla a cabo, he incluso en un primer análisis que hemos realizado a ser más económica”.

El Sr. Vías Alonso responde que lo ideal sería municipalizar el servicio, pero que ahora es difícil hacerlo y que no descarta plantearlo en el futuro.

Por el Grupo “Gobierna Miraflores”, el Sr. Pacheco López se muestra sorprendido por la intervención del Sr. Martín Enjuto, toda vez que en reuniones previas se habló de mancomunar el servicio, pero no se planteó la municipalización.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 09 de febrero se detectó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos dado que el contrato anterior finalizó en el mes de julio de 2017 y dado que se ha acordado por el Pleno Corporativo la continuación en la prestación del servicio de referencia con la empresa VALORIZA Servicios Medioambientales S.A., y dado que el procedimiento que se licitó en su momento ha quedado desierto por ausencia de licitadores.

Visto que se trata de un contrato de servicios de valor estimado igual o superior a 209.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, en la citada Providencia igualmente se considera que es un contrato sujeto a regulación armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto que con fecha 09 de febrero de 2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 12 de febrero de 2018 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno Corporativo porque el importe del contrato supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios denominado “RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO” sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

SEGUNDO. Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por la Intervención Municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa, que por la Intervención Municipal y por la Secretaría Municipal se emitan informes sobre los meritados Pliegos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

5.- SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN DENOMINADA “NAVE ALMACÉN” EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 16 de febrero de 2018.

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los Sres. Corporativos que debido a un error administrativo puesto de manifiesto por la Comunidad de Madrid, es preciso volver a adoptar acuerdo plenario sobre esta actuación.

Por el Grupo “Cambiar Miraflores”, el Sr. Martín Enjuto pregunta si no se podría haber solucionado la cuestión por Decreto de Alcaldía, respondiendo la Sra. Alcaldesa en sentido negativo.

Dada cuenta del Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 19 de julio de 2017, que obra en el expediente, sobre la actuación propuesta, del siguiente tenor literal:

“El Técnico que suscribe con relación al asunto de referencia tiene el Honor de informar lo siguiente:

Atendiendo a la solicitud de la Alcaldía de Presidencia, a través de la presente se pretende dar respuesta al Área de Equipamientos Urbanos (Dirección General de Cooperación con la Administración Local - Comunidad de Madrid), por la que se requiere ampliación de información en referencia a la actuación perteneciente al programa PIR 2016-2019, consistente en la construcción de una nave para almacenamiento municipal.

▪ *Objeto de la actuación:*

El Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra entiende que es necesaria la construcción de una nave para albergar los materiales que utilizan los empleados del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Por lo tanto se proyecta construcción de una nave-almacén municipal de 300 m².



Imagen 1. Plano de situación.

▪ *Descripción de las obras planteadas:*

Se prevé la construcción de una nave prefabricada para almacén municipal en la calle de la Estación s/n junto a la actual Plaza de Toros, ampliando y añadiendo superficie al actual almacén municipal. El nuevo edificio constará de una estructura prefabricada de hormigón armado tanto en los pilares como en las vigas. La fachada estará formada por paneles prefabricados. La cubierta será ligera. Se proyecta la construcción de una cimentación con zapatas aisladas de hormigón armado.

La construcción contará con las instalaciones de saneamiento, suministro de agua, electricidad, iluminación y contra incendios.

▪ *Situación Urbanística:*

El terreno elegido está incluido en suelo clasificado como urbano, con clave de Ordenanza “Dotación Equipamiento Público”.

La actuación no afecta a ningún vial o inmueble protegido, ni requiere el permiso, autorización o informe sectorial de ningún organismo.



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

▪ Viabilidad Técnica y Urbanística:

Atendiendo pues a lo anteriormente expuesto, a la ubicación y realidad física de los terrenos objeto de la actuación indicada, y a lo dispuesto en el Planeamiento vigente constituido por las Normas Subsidiarias Municipales de 1997, se comprueba la viabilidad técnica y urbanística de las obras propuestas.

▪ Presupuesto estimado:

Atendiendo a la disposición de reparto económico de la cuantía total de aportación del programa PIR realizado por la Alcaldía, y teniendo en cuenta la actuación a desarrollar referida, se prevé un destino de 159.387,20 € (impuestos y gastos incluidos) para la construcción de la nave almacén municipal:

Presupuesto Base de Licitación..... 148.960,00
€

(Gastos, beneficios e impuestos -IVA 21%-, incluidos)

Gastos asociados

- Proyecto técnico: 6.569,21 €
- Dirección facultativa: 2.815,20 €
- Coordinación de seguridad y salud: 1.042,79 €

Total gastos asociados IVA incluido.....
10.427,20 €

Total: 159.387,20 €

▪ Disponibilidad de los terrenos :

Revisada la documentación catastral obrante en estos Servicios Técnicos, se constata igualmente la disponibilidad de los espacios afectados, figurando el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra como titular de los mismos, por lo que entendemos pueden ser puestos a disposición de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de cuantos estudios y trabajos



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

fuera pertinentes para el correcto trámite y desarrollo de las actuaciones propuestas.”

(...)

Debatido el asunto en estos términos y, visto el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, aprobado mediante Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 166, de 14 de julio de 2016.

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, poniéndose en marcha el Programa de Inversión Regional, de forma que cada Ayuntamiento puede iniciar su ejecución de acuerdo con la tipología de gestión elegida.

Considerando que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, mediante acuerdo Pleno de fecha 07 de octubre de 2016, decidió que la contratación de las actuaciones incluidas en el Programa se realice por los centros gestores de la Comunidad de Madrid.

Atendido que las solicitudes de alta, en los términos de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, han de formalizarse en el modelo normalizado, aprobado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 3, de fecha 4 de enero de 2017.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por doce votos a favor de los Grupos Socialista (5), Popular (6) y “Cambiar Miraflores” (1) y una abstención del Grupo “Gobierna Miraflores”, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, de la actuación denominada “NAVE ALMACÉN”, con un importe de 159.387,20 euros, con el siguiente desglose:



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Presupuesto Base de Licitación..... 148.960,00€
(Gastos, beneficios e impuestos -IVA 21%-, incluidos)
Gastos asociados 10.427,20 €
(Proyecto técnico, direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud, IVA incluido).

SEGUNDO.- Declarar expresamente la disponibilidad de los terrenos de la anterior actuación, así como la adecuación del mismo al uso que se pretende destinar, respecto de la actuaciones que van a ser gestionadas por la Comunidad de Madrid.

TERCERO- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos de la actuación anterior en los que se ejecuten las actuaciones gestionada por la misma.

CUARTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación, D^a M. Ángeles Rodrigo Gómez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

QUINTO.- Remitir a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio los informes técnicos municipales de las actuaciones propuestas y de su viabilidad incluido en el texto del presente acuerdo.”.

6.- SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN DE NOMINADA “AMPLIACIÓN DELPOLIDEPORTIVO” EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 16 de febrero de 2018.

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los Sres. Corporativos que debido a un error administrativo puesto de manifiesto por la Comunidad de Madrid, es preciso



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

volver a adoptar acuerdo plenario sobre esta actuación, como en el asunto anterior.

Dada cuenta del Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 19 de julio de 2017, que obra en el expediente, sobre la actuación propuesta, del siguiente tenor literal:

“El Técnico que suscribe con relación al asunto de referencia tiene el Honor de informar lo siguiente:

Atendiendo a la solicitud de la Alcaldía de Presidencia, a través de la presente se pretende dar respuesta al Área de Equipamientos Urbanos (Dirección General de Cooperación con la Administración Local - Comunidad de Madrid), por la que se requiere ampliación de información en referencia a la actuación perteneciente al programa PIR 2016-2019, consistente en la ampliación del polideportivo municipal.

▪ *Objeto de la actuación:*

El Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra entiende que es necesaria la ampliación del polideportivo municipal para dar servicio a los numerosos usuarios de esta instalación. Se plantea la cubrición de la pista deportiva de 20 m x 35 m situada al noroeste del edificio actual y una segunda ampliación de aproximadamente 10 m x 24 m en la zona suroeste (zona de entrada actual).

Por lo tanto se proyectan dos ampliaciones del polideportivo con una superficie total de 940m².



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)



Imagen 1. Plano de situación.

▪ Descripción de las obras planteadas:

Se prevé la construcción de dos ampliaciones en el actual polideportivo. Consta de una estructura prefabricada de hormigón armado tanto en los pilares como en las vigas. La fachada será construida con ladrillo visto. La cubierta será similar a la existente. Se proyecta la construcción de una cimentación con zapatas aisladas de hormigón armado. En todo momento se mantendrán los materiales en fachada y cubierta del edificio existente, manteniendo las mismas características estéticas.

La cubrición de la pista deportiva situada al noroeste del edificio actual tiene una superficie de 20 m x 35 m aproximadamente. La segunda ampliación situada junto a la entrada, en el lateral suroeste del edificio actual, contará con una superficie de 10 x 24 m.

Ambas construcciones contarán con las instalaciones de saneamiento, suministro de agua, electricidad, iluminación y contra incendios.

▪ Situación Urbanística:

El terreno elegido está incluido en suelo clasificado como urbano, dentro de la clave de Ordenanza “Dotación Equipamiento Público”.



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

La actuación no afecta a ningún vial o inmueble protegido, ni requiere el permiso, autorización o informe sectorial de ningún organismo.

▪ Viabilidad Técnica y Urbanística:

Atendiendo pues a lo anteriormente expuesto, a la ubicación y realidad física de los terrenos objeto de la actuación indicada, y a lo dispuesto en el Planeamiento vigente constituido por las Normas Subsidiarias Municipales de 1997, se comprueba la viabilidad técnica y urbanística de las obras propuestas.

▪ Presupuesto estimado:

Atendiendo a la disposición de reparto económico de la cuantía total de aportación del programa PIR realizado por la Alcaldía, y teniendo en cuenta la actuación a desarrollar referida, se prevé un destino de 653.770,00 € (impuestos y gastos incluidos) para la construcción de la ampliación del polideportivo.

Presupuesto Base de Licitación..... 611.000,00
€

(gastos, beneficios e impuestos -IVA 21%-, incluidos)

Gastos asociados

- Proyecto técnico: 26.945,10 €
- Dirección facultativa: 11.547,90 €
- Coordinación de seguridad y salud: 4.277,00 €

Total gastos asociados IVA incluido.....
42.770,00 €

Total: 653.770,00 €

▪ Disponibilidad de los terrenos :

Revisada la documentación catastral obrante en estos Servicios Técnicos, se constata igualmente la disponibilidad de los espacios afectados, figurando el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra como titular de los mismos, por lo que entendemos pueden ser puestos a disposición de la



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Comunidad de Madrid para el desarrollo de cuantos estudios y trabajos fueran pertinentes para el correcto trámite y desarrollo de las actuaciones propuestas.”

(...)

Debatido el asunto en estos términos y, visto el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, aprobado mediante Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 166, de 14 de julio de 2016.

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, poniéndose en marcha el Programa de Inversión Regional, de forma que cada Ayuntamiento puede iniciar su ejecución de acuerdo con la tipología de gestión elegida.

Considerando que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, mediante acuerdo Pleno de fecha 07 de octubre de 2016, decidió que la contratación de las actuaciones incluidas en el Programa se realice por los centros gestores de la Comunidad de Madrid.

Atendido que las solicitudes de alta, en los términos de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, han de formalizarse en el modelo normalizado, aprobado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2016, del Director General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 3, de fecha 4 de enero de 2017.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por doce votos a favor de los Grupos Socialista (5), Popular (6) y “Cambiar Miraflores” (1) y una abstención del Grupo “Gobierna Miraflores”, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, de la actuación



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

denominada “AMPLIACIÓN DE POLIDEPORTIVO”, con un importe de 653.770,00 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto Base de Licitación..... 611.000,00 €
(gastos, beneficios e impuestos -IVA 21%-, incluidos)
Gastos asociados 42.770,00 €
(proyecto técnico, direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud, IVA incluido).

SEGUNDO.- Declarar expresamente la disponibilidad de los terrenos de la anterior actuación, así como la adecuación del mismo al uso que se pretende destinar, respecto de la actuaciones que van a ser gestionadas por la Comunidad de Madrid.

TERCERO- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos de la actuación anterior en los que se ejecuten las actuaciones gestionada por la misma.

CUARTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación, D^a M. Ángeles Rodrigo Gómez, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

QUINTO.- Remitir a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio los informes técnicos municipales de las actuaciones propuestas y de su viabilidad incluido en el texto del presente acuerdo.

7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2018, DEL A AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 16 de febrero de 2018.

Por el Grupo “Cambiar Miraflores”, el Sr. Martín Enjuto realiza la siguiente intervención:



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

“Empezamos el año para reconocer una relación de facturas, mediante el procedimiento del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Con un todo rebotum mezclando unas facturas con otras, apareciendo facturas de todo tipo. Muy al contrario de los anteriores puntos, en que se separan cuestiones que el pleno tiene que decidir, cuando por decreto de alcaldía serían resultado.

No obstante queremos recordar que el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos es un procedimiento que debería de ser excepcional y que en este ayuntamiento se ha convertido en una regla general. Queremos recordar al este equipo de gobierno algunas de las advertencias o recomendaciones del Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid “el hecho de que se paguen las facturas mediante el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos no libera ni atenúa en las responsabilidades que se hayan podido incurrir por irregularidades en la contratación”. Dejando bien claro lo siguiente “que este procedimiento debe ser utilizado con extrema precaución, so pena de recurrir en responsabilidad contable o de otra índole” Por lo que se debe de poner remedio inmediato a esta situación irregular recomendando una planificación adecuada y una estrategia de contratación. A pesar de todo, por responsabilidad no podemos votar en contra pues se debe de pagar a los proveedores por un servicio que efectivamente se ha prestado, pues es algo que ya hemos sufrido con anterioridad en este ayuntamiento, cuando el PP prefirió pagar a entidades financieras a los proveedores. Por ello, Cambiar Miraflores diremos si. Aunque está será la última vez que lo haga”.

La Sra. Alcaldesa interviene para aclarar que se trata de trabajos realizados y que lógicamente hay que pagar.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Por el Grupo “Gobierna Miraflores”, el Sr. Pacheco López se sorprende que en el expediente de referencia se metan facturas o bloques que no tienen nada que ver, por lo que pide que se voten por separado, siendo inadmisibles por otra parte que no se haya adjudicado el contrato de servicios jurídicos, que el bloque correspondiente asciende a 39.000 euros y que no se sabe quién ha dado órdenes de seguir con los procedimientos judiciales.

La Sra. Alcaldesa responde que los procedimientos judiciales están en marcha y no se pueden parar.

Por el Grupo Popular, la Sra. Jimeno Alcalde manifiesta que este expediente bate récords en las cuantías de los expedientes de reconocimientos extrajudicial de créditos que se traen a conocimiento plenario, dado que su importe es de 200.000. Analizando las facturas del expediente, se comprueba



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

las correspondientes al letrado municipal Sr. Benítez de Lugo, que no tiene contrato desde 2016 y recuerda los retrasos en la contratación, si bien reconoce que sabe que hay un procedimiento de licitación en marcha y que se alegra por ello. En cuanto a las facturas de Valoriza, aunque ya se han hecho referencia a ellas en puntos anteriores, la Sra. Jimeno Alcalde pregunta qué pasa con las nuevas que vaya presentando la empresa, respondiendo la Sra. Interventora que igualmente pasarán a reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

La Sra. Jimeno Alcalde llama la atención sobre 20 facturas de mediados del año 2017, preguntando por qué no se han pagado antes, y afirmado que el periodo medio de pago que actualmente está en 40 días no se está cumpliendo.

La Sra. Interventora realiza una intervención referida a diferenciar entre fecha de expedición de la factura y fecha de registro de entrada.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

La Sra. Jimeno Alcalde manifiesta la abstención de su Grupo Municipal a este punto del Orden del Día por razones de responsabilidad, pero que la mayoría de las facturas que integran este reconocimiento extrajudicial se podrían haber evitado que vinieran a este expediente si las cosas se hubieran hecho bien.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por seis votos a favor de los Grupos Socialista (5) y “Cambiar Miraflores” (1) y siete abstenciones de los Grupos Popular (6) y “Gobierna Miraflores” (1), acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2018 del Ayuntamiento, reconociendo las obligaciones económicas que se derivan de las facturas relacionadas en el expediente de su razón, por importe de 203.936,56 euros.

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2018 DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS MUNICIPAL.

Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 16 de febrero de 2018.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2018 del Patronato Municipal Residencia de



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Ancianos, reconociendo las obligaciones económicas que se derivan de las facturas relacionadas en el expediente de su razón, por importe de 2.247,47 euros.

9.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN 2017.

Por la Sra. Interventora se da cuenta del Decreto de Alcaldía 2018/0105 de fecha 13 de febrero de 2018, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General Municipal y el Presupuesto de la Residencia de Ancianos del ejercicio 2017.

El Pleno se da por enterado.

10.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2018, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

Dada cuenta del expediente de referencia por el Sr. Díaz Hoyas.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 16 de febrero de 2018.

Por el Grupo Municipal “Cambiar Miraflores”, el Sr. Martín Enjuto realiza la siguiente intervención:

“Parece que el equipo de gobierno se empieza a acostumbrar a hacer modificaciones presupuestarias, pues todavía estamos esperando que se cumplan los presupuestos del 2016, para negociar los siguientes. Veremos qué capacidad de negociación tienen, pues estamos sin presupuestos como espero que vaya a ser hasta final de legislatura.

Las tres propuestas presentadas creemos que son necesarias para nuestro pueblo, y como dicen no es tarde si la dicha es buena. Pero ya es hora que se aborde la reforma de vaso de la piscina y del sistema de climatización en la escuela infantil, después de tantas quejas de los usuarios. Que hayamos de esperar que se caiga un falso techo en la residencia para abordar las humedades, que como me habéis comentado en otras ocasiones no habían dado la cara, aunque hay vecinos que si lo habían comentado.”.

Por el Grupo “Gobierna Miraflores”, el Sr. Pacheco muestra su acuerdo con las reformas propuestas, recordando por otra parte el “chantaje” del Grupo



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

“Cambiar Miraflores” con la cuestión del médico municipal en relación con su apoyo para aprobar los Presupuestos del ejercicio 2018.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Por el Grupo Popular, la Sra. Jimeno Alcalde expresa su indignación ante la imagen que se está dando en este Pleno con las conversaciones “en paralelo” de los representantes de los Grupos del Equipo de Gobierno, siendo una vergüenza, en su opinión, la preocupación por las medallas en vez del bienestar del pueblo. Por lo demás, la Sra. Jimeno Alcalde manifiesta su acuerdo con las tres propuestas, si bien pregunta si esta modificación supone perder la esperanza a aprobar los Presupuestos del ejercicio 2018.

Responde la Sra. Concejala delegada de Hacienda, Sra. Merlos Cayuela que no se puede esperar porque no da tiempo a ejecutar las actuaciones propuestas.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2018, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
340/632	Reparación del vaso de la piscina municipal	59.209 €
323/623	Climatización del edificio de educación infantil	42.350 €
231/632	Reparación cubierta Residencia de Ancianos	15.125 €
	TOTAL	116.765 €

Ingresos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
----------------------------------	--------------------	--------------



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

870.00	<i>Incorporación de remanente de Tesorería</i>	116.765 €
	TOTAL	116.765 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios de la Corporación*, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

11.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA, RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM) EN ESTE MUNICIPIO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar a los Sres. Corporativos que procede a retirar el presente asunto del Orden del Día debido a que la Federación de Municipios de Madrid va a realizar alegaciones a estos convenios y habrá que estar a las posibles modificaciones que se puedan introducir.

12.- MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA A LA INICIATIVA “ILUMINACIÓN NOCTURNA RESPETUOSA PARA LA COMUNIDAD DE MADRID.”

El Sr. Vías Alonso da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA A LA INICIATIVA “ILUMINACIÓN NOCTURNA RESPETUOSA PARA LA COMUNIDAD DE MADRID”

D. Julio Vías Alonso, Concejal de Medio Ambiente y Urbanismo del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra presenta al Pleno Ordinario del 16 de febrero de 2018 la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación lumínica se manifiesta en el brillo o resplandor de luz del cielo nocturno producido por la reflexión y difusión de la luz artificial en los



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

gases y en las partículas del aire debido al uso de luminarias inadecuadas y/o excesos de iluminación.

El impacto de la iluminación artificial sobre el medio ambiente se ha convertido en una preocupación de alcance mundial por sus consecuencias sobre la biodiversidad, el paisaje natural e incluso la salud humana. La contaminación lumínica en la Comunidad de Madrid se ha incrementado en un cincuenta por ciento durante la última década, un dato alarmante que es el resultado del desmedido crecimiento urbano en toda la región durante los años de la burbuja inmobiliaria. Madrid es la capital de la Unión Europea que extiende su halo luminoso contaminante a más largas distancias, lo que produce un impacto negativo sobre la ciudadanía y nuestros espacios naturales protegidos, como la Sierra de Guadarrama, el Monte de El Pardo o el Parque Regional del Sureste, entre otros, para toda su biodiversidad, sus paisajes y el patrimonio cultural que representan los cielos nocturnos.

La alternancia del día y de la noche marca la Tierra desde su origen y todos los procesos de especiación tuvieron lugar bajo la influencia de este factor astronómico. La alternancia luz/oscuridad ha sido, por lo tanto, un parámetro ambiental totalmente estructurador en la evolución de la vida desde su aparición, y continúa siéndolo al regular los ciclos biológicos, tanto del ser humano como de los animales y plantas silvestres.

La contaminación lumínica es un fenómeno global que forma parte de la desconexión de la naturaleza perseguida por los humanos. El efecto en la salud más contrastado es la alteración del sueño, lo que provoca la disrupción del ciclo circadiano que regula nuestro “reloj biológico” interno. La medicina considera el sueño como una de las funciones vitales del cuerpo, como la respiración o la digestión. Se investigan además otras posibles afecciones, como la obesidad, trastornos psiquiátricos, enfermedades cardiovasculares, trastornos inmunológicos y metabólicos, e incluso el desarrollo de ciertos tipos de cáncer.

En cuanto a la biodiversidad, su incidencia es notoria sobre una gran parte de las especies de fauna, en especial los mamíferos, las aves y los insectos que llevan a cabo su actividad principalmente de noche. El amanecer y el atardecer son particularmente ricos en actividad para múltiples especies. De igual modo, numerosos estudios científicos realizados en todo el mundo han demostrado los efectos dañinos de la iluminación artificial sobre muchas especies de plantas silvestres, sobre todo aquellas cuyas flores se abren durante la noche y cuya polinización depende de especies de insectos nocturnos.

Por otro lado, no menos importante son las dimensiones psicológicas, sociales y culturales de la noche y del paisaje nocturno. Este fenómeno nos está privando a los habitantes del planeta de una costumbre milenaria y muy enraizada en nuestro subconsciente cultural, como es la contemplación del firmamento durante la noche, un derecho universal reconocido por la UNESCO en la Carta de los Derechos de las Generaciones Futuras. En España cerca del setenta por ciento de la población ha perdido ya la posibilidad de ver la Vía Láctea desde sus lugares de residencia, y en el caso concreto de Madrid, la



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

capital europea más contaminada, hay que recorrer casi ochenta kilómetros fuera de la ciudad para verla, mientras que en Berlín, la que menos contaminación lumínica emite a la atmósfera, sólo hay que alejarse una treintena.

La Comunidad de Madrid cuenta con numerosos espacios naturales acogidos bajo distintas figuras de protección de ámbito nacional e internacional, como un Parque Nacional, dos Reservas de la Biosfera, tres Parques Regionales, siete Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y siete Lugares de Importancia Comunitaria (LIC). Entre ellos está el gran espacio del Monte de El Pardo, de enorme valor ambiental, situado a las mismas puertas de la ciudad de Madrid y por ello el más gravemente afectado por la contaminación lumínica. El exceso de iluminación artificial sobre estos espacios naturales supone una grave amenaza para su conservación.

Actualmente, la inexistencia de una normativa regional que regule la iluminación nocturna deja a la Comunidad de Madrid sin amparo legislativo, más allá del cumplimiento del RD 1890/2008 sobre el reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07. Por este motivo, la actuación de las administraciones se dirige hacia la eficiencia y el ahorro energético de los sistemas de alumbrado público en los municipios madrileños con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, de otros contaminantes atmosféricos y de la factura energética. Generalmente las luminarias son sustituidas con criterios poco ambiciosos, utilizando dispositivos LED mal dirigidos y empleando fuentes de luz blanca fría muy contaminantes por su temperatura de color superior a los 3000 °K recomendados.

Hace algo menos de dos años se organizaron con vocación de continuidad las Jornadas sobre contaminación lumínica en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, de las cuales se han celebrado ya dos ediciones con la participación de los más acreditados expertos del país sobre esta materia y en las que se abrieron interesantes líneas de debate. Siguiendo las conclusiones de estas jornadas se ha puesto en marcha la iniciativa "Iluminación nocturna respetuosa para la Comunidad de Madrid", promovida conjuntamente por la sociedad civil, asociaciones para la defensa del medio ambiente y el patrimonio, círculos científico-académicos y ayuntamientos del entorno del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. El objetivo de esta iniciativa es, por un lado, conseguir que los ayuntamientos adopten sistemas de alumbrado público eficiente y menos contaminantes y, por otro lado, que se apruebe una normativa autonómica que regule la iluminación nocturna para reducir de forma significativa los desmesurados índices de contaminación lumínica que afectan a casi todo el territorio regional. De este modo la Comunidad de Madrid se sumaría a las siete comunidades autónomas que ya disponen de legislación específica en esta materia.

Los fines a alcanzar por esta futura normativa se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Proteger de la iluminación artificial la salud humana y los espacios de



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

interés ecológico particular o de interés astronómico.

2. *Minimizar el impacto negativo sobre el bienestar y la salud de los ciudadanos.*

3. *Reducir los efectos nocivos en el medio ambiente, preservar la biodiversidad y recuperar el hábitat de especies nocturnas de los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid.*

4. *Desarrollar buenas prácticas de iluminación artificial, limitando el halo luminoso de los municipios y reduciendo el consumo energético*

5. *Salvaguardar el patrimonio cultural y científico que constituye el paisaje y el cielo nocturno, posibilitando las observaciones del firmamento por parte de la comunidad científica y los aficionados a la astronomía.*

Para lograrlo la normativa debería:

A. Limitar la emisión de luz orientada por encima del plano horizontal o dirigida al interior de las viviendas.

B. Limitar el uso de iluminación externa excesivamente brillante, particularmente la que produce emisiones significativas en longitudes de onda cortas, como la luz azul y ultravioleta.

C. Usar la mínima intensidad de iluminación necesaria y establecer criterios científicos sólidos para establecer los umbrales de intensidad del alumbrado público.

Por todo ello, consciente de la importancia del problema que supone la contaminación lumínica en la Comunidad de Madrid y de la necesidad de aprobación por parte de la Asamblea Regional de una normativa regional al respecto, el Concejal perteneciente al Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

La adhesión del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra a la iniciativa "Iluminación nocturna respetuosa para la Comunidad de Madrid" y el envío de una copia de este acuerdo al grupo promotor de la misma a través de la página web

<https://iluminacionresponsable.wordpress.com/>

y/o a la dirección de correo electrónico nocturno.natural@gmail.com".

Por el Grupo "Cambiar Miraflores", el Sr. Martín Enjuto manifiesta que "No tenemos nada que suscribir a este acuerdo que estamos de acuerdo. Tan sólo comentar al concejal responsable que presente a los grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid esta propuesta para que sea aprobada en pleno. A lo que nosotros nos uniremos en esta propuesta a los parlamentarios que conozcamos".

Por el Grupo "Gobierna Miraflores", el Sr. Pacheco López manifiesta su apoyo a la moción presentada.



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Por el Grupo Popular, la Sra. Jimeno Alcalde plantea al Sr. Vías Alonso una serie de dudas relacionadas con las ayudas del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, que plantea similitudes a las aludidas en la moción, respondiendo el Sr. Vías Alonso que se ha solicitado en el PIR el cambio de luminarias por importe de 750.000 euros.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por siete votos a favor de los Grupos Socialista (5), "Cambiar Miraflores" (1) y "Gobierna Miraflores" (1) y seis abstenciones del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

13.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, TREN DE CERCANÍAS PARA SOTO DEL REAL.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía sobre el tren de cercanías para Soto del Real:

"El tren de cercanías hasta el pueblo vecino de Soto del Real es una demanda que venimos reivindicando los pueblos de la comarca para mejorar la movilidad de nuestros vecinos de una forma más segura, rápida y sostenible, más aún en el caso de Miraflores por la apuesta decidida de todos en la defensa y protección de nuestro entorno natural.

En esta línea los alcaldes de los pueblos e han reunido en varias ocasiones con responsables del Ministerio de Fomento para tratar de agilizar este proyecto que entendemos que es beneficioso para el interés general.

En la última reunión celebrada el pasado 17 de enero, con la presencia de los alcaldes de Soto, Guadalix, Manzanares y Miraflores de la Sierra, el Ministerio nos trasladó el cese de la vigencia del Plan de Cercanías 2009-2015 que incluye la ampliación hasta Soto del Real y la retirada del calendario comprometido en 2015, que preveía la puesta en marcha del servicio para el 2019. Además se informó de que en el mes de marzo se presentará un nuevo Plan de Cercanías 2018-2021 en el que no está garantizado que se contemple la ampliación hasta Soto del Real.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Manifestar nuestro total apoyo a la necesidad de cercanías a Soto del Real a la mayor brevedad posible.*
- 2.- Apoyar las manifestaciones previstas el día 24 y 25 de febrero de 2018.*
- 3.- Dar traslado de este acuerdo a la Asamblea de Madrid, a los grupos parlamentarios y recabar el apoyo expreso de la presidenta de la Comunidad de Madrid. "*



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Por el Grupo “Cambiar Miraflores”, el Sr. Martín Enjuto realiza la siguiente intervención:

“Cambiar Miraflores estamos totalmente de acuerdo en la propuesta, aunque espero el apoyo a las protestas sean más activas que en anteriores ocasiones, pues en la última a principios de esta legislatura no vimos a ningún concejal del equipo de gobierno en las protestas que se hicieron.

No obstante, también estamos trabajando en la plataforma por el servicio ferroviario en la Sierra Norte aprovechando que la Unión Europea planea invertir hasta 700.000 millones de euros hasta el 2030 para conectar Europa por tren, y en que uno de los pasillos propuestos es la línea que pasa por nuestro pueblo, invitando a todos los grupos políticos a que participen en esta, para conseguir que se extienda este medio de transporte a toda la Sierra Norte”.

Por el Grupo “Gobierna Miraflores”, el Sr. Pacheco López se muestra de acuerdo con la propuesta de referencia y manifiesta que apoyarán todas las iniciativas en este sentido, refiriéndose a la política del Partido Popular en materia de sostenibilidad medioambiental y transportes, que califica de “suicidio medioambiental”, y a la falta de inversión en la red de cercanías que provocan retrasos en los trenes.

Por el Grupo Popular, el Sr. Domínguez Ramírez realiza la siguiente intervención:

“En relación con la prestación del servicio de Cercanías hay que decir que este servicio es servicio público de transporte competencia del Ministerio de Fomento, no de la Comunidad de Madrid.

De la última reunión con el Ministerio de Fomento, parece que ha habido distintas impresiones. Por una parte, los municipios de Miraflores, Manzanares y Soto, traen decepción y por otra, Guadalix de la Sierra, trae esperanza y gratitud. Y no tenemos duda de que a todos ellos les preocupa igual el tren de Cercanías.

- *Juan Lobato el alcalde de Soto del Real y diputado del PSOE en la Asamblea de Madrid, salió de la reunión "decepcionados" y "preocupados".*
- *Óscar Lopez el alcalde de Manzanares El Real ha manifestado su "disgusto" por el resultado de la reunión con Fomento y ha asegurado que estos municipios van a solicitar "amparo" y "ayuda" a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes*



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

- *Maria Ángeles Rodrigo de Miraflores de la Sierra también se mostró "decepcionada" por esta reunión porque "toca esperar a lo que el ministro diga en marzo".*
- *Finalmente, el alcalde de Guadalix de la Sierra manifestó su agradecimiento al Ministerio de Fomento por recibir a los regidores y poder exponer un proyecto que no es "ninguna petición caprichosa" sino una demanda importante de los vecinos.*

Desde el Partido Popular mantenemos la misma postura que hemos mantenido todo este tiempo: la única novedad hasta ahora es que el Plan de Infraestructuras Ferroviarias 2009 a 2015, presentado por José Blanco, ha quedado sin efecto.

- *En concreto el Plan de Cercanías de Madrid. Mayo de 2009. 5.000 M€. A finales de 2011, obras licitadas en los casi tres años transcurridos: ninguna. Mucha propaganda ante el negro horizonte socialista en aquellos años, pero pocas nueces.*

Sin embargo, lo que la Moción de la Alcaldesa no dice es que toda la tarea realizada con anterioridad como el estudio informativo y la declaración de impacto ambiental, además de la redacción del proyecto en su primera fase, es trabajo hecho. Es trabajo hecho!!

E insistimos, mantenemos la misma postura porque Fomento ha informado, como ya anticipó la Consejera de Transportes del Gobierno regional, que en el mes de marzo se iba a presentar un Plan de actuación y mejora de la red de Cercanías de Madrid cuyos estudios se están realizando actualmente y prevén terminarlo en dos meses y medio.

Pero este plan, es un plan absolutamente realizable, realista, ejecutable,... en definitiva, un plan serio, por lo tanto, no será un power point como nos presentó el ministro José Blanco en el año 2009.

Merece la pena recordar que el mes pasado se reunió la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid con el Ministerio de Transportes a fin de repasar aquellas actuaciones que están pendientes de realizar en la Comunidad de Madrid, y la extensión de la línea desde Colmenar Viejo a Soto del Real está en la agenda.

El equipo de trabajo de la Consejería le trasladó las incidencias que se han producido recientemente en las Cercanías además de tratar la cuestión de las inversiones.

Nos consta porque así se nos ha trasladado y se ha publicado en todos los medios, que el Ministerio está realizando en este mismo momento un diagnóstico de la situación y se ha comprometido a poner el plan encima de la



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

mesa con un plazo cerrado, planteando el mes de marzo de 2018, pero insistimos, un plan serio y realizable.

El secretario general de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, Manuel Niño, con el que Uds se reunieron el pasado miércoles, se ha comprometido a ello, lo cual es muy positivo.

La red de Cercanías en la región es muy potente, traslada un total de 230 millones de pasajeros al año y que el volumen de viajeros sigue subiendo, con un incremento de 2,5 por ciento en lo que va de año.

Sin duda ninguna, en nuestra comarca es necesaria.

Entendemos que todos estamos convencidos de que nuestro compromiso ha de ser llegar a la accesibilidad universal y por ello, desde el Ministerio, organismo competente, analizará la situación de las infraestructuras, tanto de trenes, catenarias, vías ferroviarias, mantenimiento necesario, nuevas actuaciones, como la accesibilidad de las estaciones que también es muy importante.

Estos han sido años difíciles, porque recordemos que 2016 fue un año en el que todo el gobierno de la Nación estuvo en una situación de interinidad por la complejidad que salió de las urnas y en el 2017 con unos presupuestos de la Nación prorrogados con las dificultades que ello conlleva, pero, aun así, aun teniendo en cuenta todos estos factores, entendemos que después de pasar por una situación complicada de crisis económica en España y en todas las Administraciones públicas, hay que aprovechar la mejora de la situación, y este es el momento.

Nosotros nos sentimos esperanzados de que en la presentación del plan serio y riguroso que se hará en el mes de marzo por parte de Fomento y de la Comunidad de Madrid, la extensión de la Cercanías a Soto del Real, esté incluida.”.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta en los términos en que se encuentra redactada.

14.- ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE.



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Dada cuenta del escrito remitido por la Mancomunidad de Municipios del Noroeste sobre la adhesión a la misma del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los concejales asistentes, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

Primero.- APROBAR la adhesión a la Mancomunidad del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos del municipio de Santa María de la Alameda.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Urbanos.

15.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se conocen mociones de urgencia.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

No se conocen ruegos.

PREGUNTAS DEL GRUPO “CAMBIAR MIRAFLORES”

A. *“Estamos esperando al cumplimiento de los presupuesto de 2016, en el cual se presentaba la implantación del servicio complementario de médico municipal, a la espera del informe que se debería de remitir al Ministerio de Hacienda. ¿Cómo está esta tramitación? ¿O todavía no se ha realizado?”*

La Sra. Interventora responde que sí, que se han enviado los datos al Ministerio, que se cumplen con los parámetros legales, y que en breve se enviarán además los datos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

B. *“Parece que esto empieza a ser un clásico en los plenos. Y esto refleja, desde nuestro punto de vista, la poca importancia que le da este equipo de gobierno a la gestión económica de nuestro pueblo, además de lo poco transparente que es en la dación de cuentas a los vecinos. Pues hemos solicitados en dos ocasiones por escrito, y ya ni nos acordamos de en cuantos*



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

plenos. Por ello, preguntamos a la alcaldesa ¿cuándo se nos va a facilitar las facturas de la concejalía de festejos, en cuanto se ha excedido de lo asignado para este fin y que partidas presupuestarias se han descapitalizado?”

La Sra. Alcaldesa responde que están en ello y que se están analizando factura por factura.

El Sr. Concejal delegado de Festejos, Sr. Domingo Vaquero, interviene para informar a los Sres. Corporativos que el viernes se le facilitó el desglose del presupuesto de la Concejalía y que se están desglosando los gastos de las fiestas de agosto, y que se ha publicado en la página web.

C. *“Viendo los decretos 2017/0872 y 2017/0873 ambos de fecha 22/12/107. Ambos con el título (ver decretos). Ver cuantías. Esto ¿no sería un único contrato? O se ha fraccionado para que no excedan los 18.000 €. ¿Nos gustaría saber si esto es legal?”*

Responde el Sr. Concejal delegado de Obras y Servicios Municipales, Sr. Díaz Hoyas, manifestando que los objetos de los contratos de referencia son distintos entre sí, por lo que no cabe hablar de fraccionamiento de contratos. La Sra. Interventora toma la palabra para informar que se pidieron informes técnicos porque ella tenía la misma duda, pero que a la vista de dichos informes no parece haber fraccionamiento.

D. *“Parece que a este equipo de gobierno le ha dado un afán de contratación de servicios externos de cuantían menores. En decreto 2017/0862 de 20/12/2017 (ver decreto) A la Alcaldesa preguntamos ¿en qué consiste este servicio? ¿de qué partida presupuestaria ha salido? ¿vamos a ver también que los presupuestos de cultura se van a pasar de igual forma que la de festejos?”*

Responde el Sr. Domingo Vaquero que se trata de un servicio de revitalización y animación a la lectura que tiene su origen en los presupuestos participativos. *“Vemos que este afán de contratación de contratos menores del equipo de gobierno en diciembre pasado fue espectacular. Decreto 2017/848 de 15/12/2017 (ver decreto) ¿Cómo se ha contratado por la baja de un trabajador a una empresa? ¿Cuáles son las funciones que va realizar? ¿se va a hacer lo mismo cuando un trabajador de la limpieza, o administrativo se de baja?”*



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

El Sr. Pacheco López responde afirmando que todas las actuaciones de los presupuestos participativos habían de ser contratadas antes del 31 de diciembre de 2017, refiriéndose al Decreto 848/2017, por el que se contrata la atención al público en la Oficina de Turismo ante la baja de un trabajador municipal, siendo este procedimiento más ágil que la contratación de una persona en régimen de derecho laboral. Las funciones que desarrolla la empresa son las mismas y el tiempo estimado de baja son 3 ó 4 meses.

E. *“Esto ya es lo apoteósico nueva contratación, pero esta no en diciembre sino en enero. Decreto 2018/0083 de 31/01/2018. (Ver decreto) Cómo hemos visto en las funciones de la contratación de un autónomo ¿No son las funciones que debería de tener el concejal en el cual has delegado funciones?”*

Responde la Sra. Alcaldesa que este Equipo de Gobierno nunca va a contratar a personal eventual de confianza.

El Sr. Vías Alonso explica que necesita un técnico de medio ambiente para los expedientes de talas y podas de árboles principalmente, dada la gran responsabilidad que conllevan este tipo de expedientes. Afirma el Sr. Vías Alonso que Secretaría le solicitó que especificase las funciones a desarrollar por el técnico y se creó el repertorio de funciones que figuran en el Decreto de referencia.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

1ª.- Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde sobre la contratación de los monitores deportivos, trasladando a la Sra. Interventora sus molestias por las formas mostradas.

Toma la palabra la Sra. Interventora para disculparse con la Sra. Jimeno Alcalde, y hace referencia a los antecedentes en la contratación de los monitores deportivos y los problemas causados a este Ayuntamiento, finalizando la Sra. Interventora informando que se ha contratado con



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

asociaciones durante el tiempo necesario para llevar a cabo por el Equipo de Gobierno de una contratación integral del servicio deportivo.

Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde si ante tal advertencia de la Sra. Interventora y ante la gravedad de la situación, no es ilegal que se haya continuado con la tramitación del expediente, respondiendo la Sra. Interventora que ella no puede decir si es ilegal o no.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

El Sr. Díaz Hoyas interviene para informar que el Equipo de Gobierno está estudiando las dos posibilidades legales que existen para clarificar la situación, o bien licitar con un pliego administrativo toda la gestión deportiva o contratación por el Ayuntamiento en régimen de derecho laboral a los monitores que presten el servicio.

Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde si se han confeccionado los informes que se han pedido sobre el particular, respondiendo la Sra. Interventora que se harán en breves fechas. La Sra. Alcaldesa manifiesta que no va a pedir informe a Secretaría porque no lo considera necesario, respondiendo la Sra. Jimeno Alcalde que le parece sospechosa esa actitud de censura.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

2ª.- Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde por las obras de la Residencia de Ancianos, respondiendo el Sr. Días Hoyas que el proyecto básico se encuentra en Bomberos para que lo informen; que posteriormente se confeccionará el Proyecto de Ejecución y una vez aprobado habrá que buscar la financiación para llevar a cabo la obra.

3ª Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde sobre la situación de las empleadas del Patronato, respondiendo la Sra. Alcaldesa que quizás ese tema era mejor tratarlo en el mismo Patronato. Informa la Sra. Merlos Cayuela que todas las trabajadoras tienen la misma titulación, y que la cuestión podrá ser solucionada con la aprobación de una RPT. La Sra. Jimeno Alcalde se refiere a la historia de la RPT y al abono por parte del Ayuntamiento del 50% del pago de los honorarios a una empresa que no ha cumplido lo contratado, y se pregunta



AYUNTAMIENTO de Miraflores de la Sierra (Madrid)

quién va a hacer la RPT, respondiendo la Sra. Merlos Cayuela que “la haremos nosotros” este año.

4ª Pregunta el Sr. Domínguez Ramírez sobre la gestión de cobro de las actividades culturales que ya fue objeto de pregunta mediante escrito presentado en octubre de 2017 y que no se ha contestado por el Sr. Concejal. Responde el Sr. Domingo Vaquero que el Servicio de Intervención tiene mucho trabajo.

5ª Pregunta el Sr. Domínguez Ramírez sobre el ascensor de este edificio, respondiendo la Sra. Merlos Cayuela que ya está reparado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21 horas y 52 minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,